

Bo. 704



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 10 de Noviembre de 1989

Núm. 259 9

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Delegación de Hacienda de León

EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubier-

tos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, c/ José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^o—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.^o—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el n.º 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.^o—Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.^o—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Aller Escudero Julio	Reyes Católicos, 22	Infracción Tráfi.	89	34.800
Centro Leonés Informa. Profe.	Condesa Sagasta, 46	Intereses Demora	89	3.851
Comercialización Mecanizados Indus.	Av. Asturias, 1	Sanciones Tribu.	86	36.000
Idem	Idem	Idem	85	36.000
Comu. Here. Florentino García Go.	Av. Alvaro L. Núñez	Idem	89	12.000
Idem	Idem	Idem	89	24.000
Cortizo Suárez Manuel	Sancho Ordóñez, 1	Infracción Tráfi.	89	34.800
Damora Salgado Lorenzo	Mq. Sta. M. Villar, 15	Sanciones Tribu.	89	30.000
Idem	Idem	Idem	89	30.000
Delgado Herrera M. Carmen	Av. Nocado, 57	Idem	89	30.000
Díez Valderrey Oscar	Av. Nocado, 1	Infracción Tráfi.	89	12.000
Eria, S. A.	Bañeza, 20	Recursos Even.	85	600.000
García Alonso Iván	Av. Asturias, 11	Infracción Tráfi.	89	42.000
García González M. Pilar	Av. Palencia, 2	IRPF 2.º plazo	87	5.082
González Crespo Guillermo	Padre Isla, 42	Infracción Tráfico	89	9.600
González Rodríguez Fernando	Ordoño III, 10	Sanciones Tribu.	89	30.000
Granja Barrientos M. Isabel	Serranos, 1	IRPF Fraccionam. Pagos		24.000
Granja Castellón, S. A.	Trobajo Cerecedo	Recursos Even.	89	360.000
Gutiérrez Millán Alvaro	Obispo Alvarez M.	Sanción Tráfi.	89	1.200
López Gutiérrez Herminio	La Candamia	Infracción Tráfi.	89	4.800
Llamazares Fernández Rafael	Cardenal Torquemada	Intereses Demora	88	2.914
Martínez Fidalgo Roberto F.	Fruela II	Infracción Tráfi.	89	18.000
Martínez Fierro, C. B.	Policarpo Mingote	Sanciones Tribu.	89	36.000
Idem	Idem	Idem	89	30.000
Martínez Poveda M. Carmen	La Vecilla, 6	Recur. Even.	89	72.000
Idem	Idem	Idem	89	72.000
Idem	Idem	Idem	89	72.000
Martínez Silva Miguel Angel	Doctor Fleming, 17	Infracción Tráfi.	89	12.000
Robles Díez María Reyes	Pedro Cebrián, 1	Idem	89	9.600
Sobejano Caño Isidoro	Miguel Unamuno, 8	Intereses Demora	88	7.244
Soto Martínez José Antonio	San Gil	Sanciones Tribu.	89	30.000
Valladares Fernández Daniel	Heliodoro Fernández, 23	IRPF Sanc. Pa.	85	35.951
Vidal Canelas José Antonio	Cardenal Lorenzana, 3	Intereses Demora	89	3.685

MUNICIPIOS

Abadía Anadón Fernando	Cistierna	IRPF 2.º Plazo	87	10.374
Calvo Peinado Manuel	Idem	Sanciones Tribu.	89	30.000
Idem	Idem	Idem	89	30.000
Fernández Cuevas Julio	Idem	Idem	89	36.000
Fernández López Aquilino	Velilla Reina	IRPF Fraccio.	88	24.000
Celorio Blanco Angel	Gradefes	Infracción Tráfi.	89	12.000
González Casado Fca. Angeles	Mansilla Mul.	Sanciones Tribu.	89	30.000
Supermercado Sol, C. B.	Robles Valcueva	Intereses Demora	89	18.590
Escudero García Francisco	Palazuelo Valcueva	IRPF Sanciones Pa.	83	26.915
Barral Meléndez Iluminado	Sahagún	Licen. Fis. Imp. I.	88	10.792
Díez Lazo Juan Carlos	Idem	IRPF 2.º Plazo	87	13.976
San Martín Espeso Teodoro	Idem	Sanciones Tráfico	89	2.400
Alonso Crespo Javier	San Andrés Rab.	Infracción Tráfico	89	4.800
Arias Sánchez Luis Javier	Idem	Intereses Demora	89	6.816
Ferrero López Manuel	Idem	Sanciones Tribu.	89	30.000
Capilla Vidal José	Idem	Intereses Demora	87	8.764
Fidalgo Pérez Ricardo	Idem	Sanciones Tribu.	89	30.000
Gavela Arias Eulogio	Idem	Sanciones Tributarias		30.000
González Alvarez J. Manuel	Idem	Infracción Tráfi.	89	4.800
Rial Zabala Luis Manuel	Idem	Idem	89	34.800
Suárez Aguado Eusebio	Soto Amío	Sanción Tráfico	89	2.400
Escudero Rodríguez Manuel	Santovenia Monte	Infracción Tráfi.	89	14.400
Idem	Idem	Idem	89	18.000
Garrido Alonso Juan Antonio	Valdepolo	Idem	89	2.400
Nicolás Andrés Gonzalo	Idem	Sanción Tráfico	89	4.800
Alvarez Tranche José Carlos	Valencia D. Juan	Sanciones Tráfico	89	2.400
Gutiérrez Alvarez Antonio	Villamanán	Infracción Tráfi.	89	6.000
Coop. Viviendas Prot. "Nestra Señora Asunción"	Villaornate	Sanciones Tribu.	88	36.000
Aranquez Picón Miguel Angel	Villaquilambre	Infracción Tráfico	89	2.400
Blanco García Angel	Idem	Sanción Tráfico	89	12.000
Rodríguez Rodríguez Fernando	Villasabarie.	Infracción Tráfico	89	12.000
Fidalgo Alonso Roberto	Villaturiel	Sanción Tráfico	89	2.400
Idem	Idem	Sanción Tráfico	89	34.800

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.600/89, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en calle San Bernardo s/n de Gradefes (León), por infracción del artículo 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 30 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.642/89, incoada contra la Empresa "Club de Tiro Olímpico, S. A.", domiciliada en Alto del Portillo (Valdelafuente) (León), por infracción del artículo 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13 de octubre de 1989, por la que se le impone una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Sudirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Club de Tiro Olímpico, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.643/89, incoada contra la Empresa "Viver,

S. A.", domiciliada en Avenida Fernández Ladreda, 58 de León, por infracción del artículo 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13 de octubre de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Viver, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.670/89, incoada contra la Empresa "Electrónica del Ocio, S. A.", domiciliada en Avenida de Valladolid, 47, de Mansilla de las Mulas (León), por infracción del artículo 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 15 de septiembre de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Electrónica del Ocio, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.742/89, incoada contra la Empresa "Manuela Díez González, Sanatorio Miranda", domiciliada en c/ Ordoño II, 41, de León, por infracción del art. 12 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13 de octubre de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para

presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuela Díez González, Sanatorio Miranda y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 9206

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.155/89 a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., con domicilio en 24311 Folgoso de la Ribera (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 208 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-07-1974), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 9148

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 740/89 a la Empresa Héctor Díez Revuelta, con domicilio en Padre Isla, 41, León, por infracción a lo dispuesto en el B.O.E. 15-9-70 y 30-9-70), y por un importe total de cuarenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (46.564).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Héctor Díez Revuelta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 9148

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 549/89 a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., con domicilio en avenida General Sanjurjo, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), y por un importe total de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas trece pesetas (54.413).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 9148

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 758/89 a la Empresa C. B. Restaurante Catedral, con domicilio en Mariano Domínguez Berrueta, 17, 24003 León, por infracción a lo dispuesto en arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diecinueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas (19.683).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa C. B. Restaurante Catedral y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 9148

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 741/89 a la Empresa Contratas de Tremor, S. L., con domicilio en calle Vendillones, 3, 24377 Tremor de Arriba (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 298/73, de 8 de febrero (B.O.E. del 27), y artículos 5, 6 y 7 de la O. M. de 3-4-73 (B.O.E. del 24), y por un importe total de doce mil doscientas ochenta y dos pesetas (12.282 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contratas de Tre-

mor, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 9148

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 742/89, a la Empresa Comisión de Festejos con domicilio en 24120 La Magdalena (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7), y por un importe total de cuatro mil noventa y siete pesetas (4.097 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comisión de Festejos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de octubre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 9148

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 28 de junio de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor Armando Farto Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 6-3-86; 25-8-86;

13-7-88; 21-2-89 y 27-9-89, en expediente administrativo de apremio inscrito en esta Unidad de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la Avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico. — Urbana: Finca quinta. — Piso vivienda primero derecha, tipo I, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Alfonso V, número once, de ciento noventa y nueve metros y doce decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento cuarenta metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle, a la que tiene dos terrazas; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, de herederos de Mateo García Bara, y fondo, de don Mariano Santos, patio de luces, al que tiene terraza, rellano de escalera y ascensor y caja de ascensor. Su valor respecto al total de la finca principal es de seis enteros y doscientas siete milésimas por ciento = 6,207%. Es la finca registral número 11.014, inscripción 2.ª, al folio 13 del libro 126, sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.229 del Archivo.

Valoración pericial: 22.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, una vez deducido el importe de la hipoteca preferente existente en el Registro de la Propiedad, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, —que, según su comunicación de 23-10-89, se eleva a 623.584 ptas., de las que 545.203 ptas. corresponden a principal y 78.381 ptas. a intereses— la cual ha de quedar subsistente, sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 21.376.416 ptas., siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se pondrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga re-

curso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 25 de octubre de 1989. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

9241

Núm 5840—12.104 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EXPROPIACIONES

Resolución de 24 de octubre de 1989 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, en León, por la que se realiza la información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto “Supresión del paso a nivel en el P.K. 175+616 del F.C. de Palencia a La Coruña, en la intersección con la carretera LE-451 de Astorga (León).

Con fecha 19 de septiembre de 1989, la Dirección General de Transportes y Turismo, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba citado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó al Servicio Territorial de Fomento iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho expediente.

Al presente proyecto le es de aplicación tanto el artículo 3.º del Real Decreto 2422/78, de 25 de agosto, como el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados, a efectos expropiatorios.

En consecuencia esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones anexas, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que se realizará en los locales de los Ayuntamientos de Villaobispo de Otero, San Justo de la Vega y Astorga, el día y a la hora que al final se detallan.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad,

y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y/o un Notario.

Así mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, Ordoño II, 27, 24071 León, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

No obstante su reglamentaria inserción en el *Boletín Oficial del Es-*

tado, Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y "La Crónica de León", la presente resolución será notificada a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en el Servicio Territorial de Fomento de León.

AYUNTAMIENTO DE
VILLOBISPO DE OTERO

Día 11 de diciembre de 1989, a las 10 horas.

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUSTO DE LA VEGA

Día 11 de diciembre de 1989, a las 12 horas.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Día 11 de diciembre de 1989, a las 13 horas 30 minutos.

León, 24 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 9405

A N E X O

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOBISPO DE OTERO

Finca n.º	Propietario	Clase terreno	m2 superficie
1A	Teresa González y Hnos.	Regadío	1.810
1B	Herederos de Primo Núñez	"	400
2	Andrea Cordero García	"	780
3	Raimundo Alonso	"	2.116
7	Pablo Casas	"	75

TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUSTO DE LA VEGA

4	Luzdivina Alonso González	Erial	564
5	Benito García	Regadío	4.445

TERMINO MUNICIPAL DE ASTORGA

6	José García Fernández	Regadío	2.986
8	Manuel Silva	"	212
9	Lucinda Redondo Alvarez	"	2.458
10	Julio Redondo Alvarez	"	1.445
11	Consolación Redondo Alvarez	"	450
12	Justo Rodríguez	"	166
13	Esteban Nistal	"	182
14	Lucinda Redondo Alvarez	"	239
15	Nicéforo Alonso González	"	327
16	Angela Alonso	"	289
17	Luis Alonso Cordero	"	119
18	José Alonso San Juan	Patio casa	190

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS
ANUNCIOS

D. Isaac y Carlos Fernández Alonso, con domicilio en Lario (León), solicitan autorización para corta de árboles, en el cauce del Arroyo La Huelga, en término de Reyero, Ayuntamiento de Reyero (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del Arroyo La Huelga en el pa-

raje La Huelga. El perímetro es de 1,40 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el ex-

pediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8977 Núm. 5841—2516 ptas.

**

D. Tomás Alvarez Pérez, con domicilio en La Carrera de Otero (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuerto, en término de La Carrera de Otero - Villabispo de Otero (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles situados en el cauce del río Tuerto en el paraje Huerta Picholero. El perímetro es de 9 chopos, 1,03 metros media y 1 humero de 1,05 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de octubre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9208 Núm. 5842—2584 ptas.

D. Tomás Sierra del Río, con domicilio en c/ Generalísimo, 44, La Vercilla (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Torío, en término de Vegacervera, Vegacervera (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 árboles situados en el cauce del río Torío en el paraje Las Torcias. El perímetro es de 1,10 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia

e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de octubre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9243 Núm. 5843—2.516 ptas.

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 2 de noviembre acordó el establecimiento del precio público por suministro de agua potable, aprobando la correspondiente Ordenanza reguladora del mismo.

El expediente queda expuesto al público por espacio de 30 días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ponferrada a 3 de noviembre de 1989.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

9489 Núm. 5844—1.224 ptas.

**

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación y contratación de las obras de "Construcción Sede de la Mancomunidad, 2.ª fase", se somete a información pública a los efectos de su examen y reclamaciones, por un plazo de ocho días, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ponferrada, entre las 9 y las 14 horas.

Simultáneamente se convoca licitación pública para la presentación de ofertas, cuyas proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

- Tipo de licitación: 22.598.330 ptas.
- Plazo de ejecución: Siete meses.
- Fianza provisional: 452.000 ptas.
- Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas. Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada, Sede de la Mancomunidad, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre las 9 y las 14 horas. La

apertura de plicas se realizará al día siguiente de haber transcurrido el plazo anterior, a las 14 horas, en dicha Secretaría, en donde se constituirá la mesa de contratación.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ponferrada, donde puede ser examinado por los interesados.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de provincia de con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de,), por su calidad de expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presenta la siguiente oferta:

Denominación de la obra: "Construcción Sede de la Mancomunidad, 2.ª fase".

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha

Proposición económica:

Baja de subasta:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

Fecha, firma y sello de la empresa.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1989.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

9488 Núm. 5845—5.712 ptas.

**

Por D. José Gayo Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar Depósito G.L.P., con emplazamiento en Estación Autobuses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de octubre de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

9267 Núm. 5846—1.292 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extarordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1989 aprobó el proyecto de "Alcantarillado y pavimentación de calles en Castañoso, 1.ª fase", suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Neftalí Almarza Fernández, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 3 de noviembre de 1989.— José M. Gutiérrez Monteserín.

9476 Núm. 5847—306 ptas.

**

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León número 199 de fecha 31 de agosto corriente, se publica el establecimiento de los tributos locales que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de agosto de 1989, advirtiéndose la omisión del precio público sobre portadas, escaparates y vitrinas. Por ello se expone al público, con carácter inicial la imposición o establecimiento de dicho precio público y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho tributo.

Se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Balboa, 3 de noviembre de 1989.— El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

9475 Núm. 5848—544 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento y reforma del solado del Frontón", y solicitada por el contratista D. Tomás García García, la devolución de la fianza de 20.280 ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castrocalbón, 26 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

9276 Núm. 5849—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1989 se aprobó inicialmente el expediente n.º 1/1989 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el superávit del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Fúnc.				
1	18	181		Seguros Sociales	1.380.000	350.000	1.730.000
1	18	182		Asistencia Méd. Act. Pas.	300.000	30.000	330.000
2	21	211		Gastos oficina	1.000.000	200.000	1.200.000
2	22	223		Limp., Cal., Alumb., Agua	900.000	100.000	1.000.000
2	25	254		Material técnico y espec.	1.000.000	100.000	1.100.000
2	25	258		Contrato prest. servicios	2.887.000	500.000	3.387.000
2	25	259		Otros gastos esp. funcio.	4.000.000	1.100.000	5.100.000
2	26	263		Otras inversiones	2.700.000	500.000	3.200.000
2	27	274		Material inventariable	100.000	2.040.000	2.140.000
6	61	611		Inversiones reales	15.800.000	6.565.000	22.365.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Villamañán a 30 de octubre de 1989.—El Alcalde, Andrés Canedo.

9321

Núm. 5850—884 ptas.

Ayuntamiento de
Valderrey

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1989, acordó:

1.—Establecer el precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

2.—Aprobar la Ordenanza reguladora de dicho tributo.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formular reclamaciones.

Valderrey, 3 de noviembre de 1989.
El Alcalde, Gregorio Cabello García.

9472

Núm. 5851—272 ptas.

Ayuntamiento de
Cabrillanes

Teniendo proyectado este Ayuntamiento la contratación, por subasta, de las obras de abastecimiento de agua a Bildeo y Ceredina, incluida en los Planes Territorializados de 1989, se anuncia licitación para tomar parte en la subasta, que se regirá por los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación para dicha obra y demás normativa aplicable.

Plazo de presentación de plicas: 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas.

Precio de licitación: 3.800.000 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 76.000 ptas.

Apertura de plicas: A las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Documentos que deben de acompañar a la proposición económica:

—D.N.I. o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el R. G. Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, arts. 4 y 5.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la S. Social.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado y bastantado.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Documento que acredite la clasificación del contratista.

—Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o impuesto sobre sociedades, en su caso.

—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de abastecimiento de agua

a los Barrios de Bildeo y Ceredina convocada por el Ayuntamiento de Cabrillanes" y conforme al siguiente modelo:

D. de estado profesión domicilio Documento N. I. n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de abastecimiento de agua a los Barrios de Bildeo y Ceredina en el precio de (en letra por) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma".

Cabrillanes, 26 de octubre de 1989.
El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

9277

Núm. 5852—5.644 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público en la intervención de fondos municipal con sus justificantes y el informe preceptivo durante el plazo de 15 días para que durante éstos y ocho días más se formulen los reparos y observaciones que se crean oportunos a tenor de lo señalado en el art. 460.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 25 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9278

Núm. 5853—612 ptas.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988 se expone al público en la intervención de fondos municipal con sus justificantes y el informe preceptivo durante el plazo de 15 días para que, durante éstos y ocho días más se formulen los reparos y observaciones que se crean oportunos a tenor de lo señalado en el art. 460.3 del R. D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 25 de octubre de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

9279

Núm. 5854—612 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes al servicio de aguas de uso domiciliario, que queda abierto el periodo de cobranza en el plazo voluntario desde el día dos de noviembre al 3 de diciembre de 1989, por el trimestre 2.º del ejercicio en curso, de la localidad de Villamañán.

La cobranza se efectuará de la forma que es costumbre en la localidad de Villamañán (León), en el cobro en el domicilio y mediante domiciliación bancaria.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de todos los sujetos afectados por la contribución territorial de urbana, licencia fiscal de profesionales y actividad económica y cuota ganadera independiente del ejercicio de 1989, que desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1989, queda abierta su cobranza en periodo voluntario.

La cobranza se realizará mediante edictos en las localidades del municipio, con el itinerario que se fije, así como por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, todos los días lunes, de horario de 11 horas a 13 horas en las dependencias del Ayuntamiento.

Aquellos contribuyentes que no hagan efectivo dicho impuesto y tasas en el plazo de cobranza, quedarán incursos en el recargo de la vía de apremio, así como al devengo de los intereses de demora previstos en la Ley Gral. Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y cumplimiento de la norma.

Villamañán (León) a 27 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

9465 Núm. 5870—833 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D.º Asunción Rubio Liébana, con D.N.I. núm. 50.142.091, y vecina de Boñar, c/ Camín, 8, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de un Comercio menor para el vestido y tocado, confeccionados en géneros de cualquier clase, situado en la Plaza del Negrillón, 22, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercer, puedan formular por escrito ante

este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 30 de octubre de 1989.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
9322 Núm. 5871—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos técnicos que definen y valoran las modificaciones introducidas en el proyecto que sirvió de base para la construcción del alumbrado público en la localidad de Luyego de Somoza, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

Luyego, 26 de octubre de 1989.—El Alcalde, F. Martínez.
9320 Núm. 5872—272 ptas.

Mancomunidad de Cepeda Ayuntamientos de Quintana del Castillo, Villagatón-Brañuelas, Villamejil, Magaz de Cepeda, Villaobispo de Otero

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de octubre de 1989, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que, como Ley fundamental del contrato, regirán la contratación mediante concurso público para la adquisición de un camión destinado al servicio de recogida de basuras de conformidad con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, R. D. 781/86, de 18 de abril y Ley 7/85, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad de la Cepeda.

CONCURSO PUBLICO

Objeto: El suministro de un camión para el servicio de recogida de basuras que cumpla las condiciones técnicas aprobadas en el pliego de

condiciones técnicas y económico-administrativas particulares para este contrato según acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 5 de octubre del corriente.

Tipo máximo de licitación: Nueve millones novecientas cincuenta mil pesetas (9.950.000 pesetas).

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: el 4 por 100, es decir, trescientas noventa y ocho mil pesetas.

Garantía definitiva: la máxima prevista en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dicha presentación se hará en la Secretaría de la Mancomunidad en días hábiles de 10 a 14 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas en la actualidad sede de la Mancomunidad de la Cepeda, a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

D. con D.N.I. n.º en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso para la contratación del suministro de un camión para recogida de basuras, convocado por la Mancomunidad de la Cepeda.

2.º—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de pesetas.

3.º—Acompaña documentos exigidos en la condición décima.

4.º—Propone como precio que habrá de abonársele por el suministro de un camión para la recogida de basuras la cantidad de pesetas.

5.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

El anuncio del concurso y el pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto.

Brañuelas a once de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9469 Núm. 5873—7.276 ptas.

*Ayuntamiento de
Reyero*

En sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 2 de noviembre, se acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

A) TASAS

- 1) Por expedición de documentos administrativos.
- 2) Por licencias urbanísticas.
- 3) Por licencias de apertura.
- 4) Por recogida domiciliaria de basuras.

B) PRECIOS PUBLICOS

- 5) Saca de arenas y materiales en terrenos públicos.
- 6) Apertura de calicatas y zanjas o remoción de pavimentos.
- 7) Tránsito de ganados.
- 8) Rieles, postes, palomillas.
- 9) Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el IMCV.
- 10) Suministro de agua, gas y electricidad.

C) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 11) Ordenanza general.
- 12) Ordenanza fiscal reguladora.

D) IMPUESTOS

- 13) Impuesto sobre bienes inmuebles.
- 14) Impuesto sobre actividades económicas.
- 15) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Asimismo acordó aprobar las Ordenanzas fiscales reguladoras de los citados tributos.

Los expedientes correspondientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones.

Reyero a 2 de noviembre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

9532 Núm. 5855—748 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Cimanes del Tejar*

Acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

IMPUESTOS.

PRECIOS PUBLICOS.

- a) Suministro de agua potable a domicilio.
- b) Aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales.
- c) Idem de parcelas y lotes de leña en terrenos comunales.

TASAS.

- d) Cementerio vecinal.

ORDENANZAS.

- e) Prestación personal y de transportes.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Cimanes del Tejar a 30 de octubre de 1989.—El Presidente, Ceferino Alvarez.

9486 Núm. 5856—629 ptas.

*Junta Vecinal de
Santiagomillas*

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en sesión del 28 de octubre de 1989. Las Ordenanzas Fiscales, conforme ordena la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, se expone al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta, durante el plazo de treinta días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Siendo las siguientes:

- 1) Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua.
- 2) Tasa por alcantarillado.
- 3) Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.
- 4) Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entiende aprobadas definitivamente.

Santiagomillas, 31 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9487 Núm. 5857—442 ptas.

*Junta Vecinal de
Carbajal de Rueda*

Aprobado por esta Junta Vecinal la ejecución de la obra "Construcción de tres abrevaderos en la localidad de Carbajal de Rueda", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de seiscientos cuarenta y una mil cuatrocientas sesenta y tres (641.463) pesetas, se expone al público por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobado, así mismo, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, se anuncia la misma de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Objeto: Construcción de tres abrevaderos en la localidad de Carbajal de Rueda.

2.^a—Tipo: Seiscientos cuarenta y una mil cuatrocientas sesenta y tres (641.463) pesetas, mejorado a la baja.

3.^a—Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva de la obra hasta el 31 de diciembre del presente año.

4.^a—Fianza provisional: Doce mil ochocientos treinta (12.830) pesetas.

5.^a—Fianza definitiva: El 10 % del remate.

6.^a—Presentación de proposiciones: En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de 10 a 13 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.^a—Apertura de plicas: En la Casa del Pueblo a las once horas del día siguiente al que finalizó el plazo de presentación de las mismas.

8.^a—Para poder tomar parte en la subasta, los licitantes, deberán de acompañar, aparte del modelo de proposición, el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

9.^a—Modelo de proposición:

D., con domicilio en y D.N.I. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con,) se comprometo a ejecutar las obras de "Construcción de tres abrevaderos en la localidad de Carbajal de Rueda", en el precio de (en número y en letra), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes en la materia. Lugar, fecha y firma.

Carbajal de Rueda, 25 de octubre de 1989.—El Presidente, Eladio Díez Rodríguez.

9282 Núm. 5858—5.032 ptas.

Administración de Justicia

**Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.179 de 1989 por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero y 30 de junio de 1989, que señalaron como valor de lo expropiado a don José Vázquez Gago, incluido premio de acepción, la cantidad de 532.350 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

9191 Núm. 5859—2.448 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.182 de 1989 por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de RENFE, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero y 30 de junio de 1989, que señalaron como valor de lo expropiado a don Darío Miranda Martínez, incluido premio de acepción, la cantidad de 147.000 pesetas, con motivo de la supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 262/530, 263/170 y 263/889 de la línea férrea Palencia-Coruña, en término municipal de Villadepalos (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

9192 Núm. 5860—2.516 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.180 de 1989 por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de RENFE, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero y 30 de junio de 1989, que señalaron como valor de lo expropiado a don José Iglesias Novoa, incluido premio de acepción, la cantidad de 169.600 pesetas, con motivo de la supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 262/530, 263/170 y 263/889 de la línea férrea Palencia-Coruña, en término municipal de Villadepalos (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

9193 Núm. 5861—2.720 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.111 de 1989 por Mercedes Lozano Marcos, contra el acto administrativo del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se detrajo en la nómina del mes de febrero de 1989 la cantidad de 4.368 pesetas por participación en la huelga legal del día 14 de diciembre de 1988 y contra la denegación por resolución de fecha 6 de junio de 1989 del recurso de alzada interpuesto el día 6 de marzo de 1989 contra la referida detraición de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

9065

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.133 de 1989 por Octavio Barriales Carro, contra el acto administrativo del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se detrajo en la nómina del mes de febrero de 1989 la cantidad de 7.722 pesetas por participación en la huelga legal del día 14 de diciembre de 1988 y contra la denegación por resolución de fecha 6 de junio de 1989 del recurso de alzada interpuesto el día 6 de marzo de 1989 contra la referida detraición de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

9067

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/87, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de León, representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, contra Hoteles Leoneses, S. L., declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 13 de diciembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de enero de 1990 a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni

haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1990 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Veinticinco mesas, en cafetería de pie y cien sillas de acero y superficie de formica, blancas, naranjas y rojas.—Estimo un valor de 312.500 pesetas.

2.—Dos mesas de billar.—Estimo un valor de 40.000 pesetas.

3.—Un televisor de color, marca Thomson.—Estimo un valor de 50.000 pesetas.

4.—Una cafetera, marca Lacimballi, serie Pitigora, de cinco brazos.—Estimo un valor de 115.000 pesetas.

5.—Un molinillo de café, marca

Mobba.—Estimo un valor de 27.000 pesetas.

6.—Dos lavadoras Lomi industriales. Estimo un valor de 875.000 pesetas.

7.—Una sandwichera.—Estimo un valor de 2.000 pesetas.

8.—Una caja registradora, marca Casio DL-24.—Estimo un valor de 60.000 pesetas.

9.—Una máquina automática de tabaco Azkolon T-12.—Estimo un valor de 35.000 pesetas.

10.—Tres mesas grandes circulares de madera.—Estimo un valor de 180.000 pesetas.

11.—Una mesa de platos calientes de acero inoxidable.—Estimo un valor de 25.000 pesetas.

12.—Setenta mesas, estilo castellano, cuadradas, de cuatro comensales, con doscientas ochenta sillas, con asiento de paja.—Estimo un valor de 2.170.000 pesetas.

13.—Dos aparadores estilo castellano. Estimo un valor de 120.000 pesetas.

14.—Tres sofás y seis butacones floreados de madera.—Estimo un valor de 185.000 pesetas.

15.—Seis mesas bajas de madera y una mesa alta con tres sillas estilo castellano. Estimo un valor de 118.000 pesetas.

16.—Una consola de madera pegada a la pared.—Estimo un valor de 6.000 pesetas.

17.—Cuatro lámparas de mesa, cinco jarrones de cerámica.—Estimo un valor de 17.000 pesetas.

18.—Dieciséis cuadros de diversos motivos.—Estimo un valor de 15.000 pesetas.

19.—Tres alfombras en tonos beige y marrón de 3 x 2.—Estimo un valor de 95.000 pesetas.

20.—Una máquina friega platos industrial, marca Fagor.—Estimo un valor de 180.000 pesetas.

21.—Dos cocinas industriales, marca Fagor, n.º de serie 1485, modelo 5420, una y otra modelo CGºHA-15, serie 1323.—Estimo un valor de 300.000 pesetas.

22.—Una olla a presión industrial, marca Fagor.—Estimo un valor de 35.000 pesetas.

23.—Peso de pie, marca Mobba.—Estimo un valor de 15.000 pesetas.

24.—Menaje de cocina de aluminio Fagor industrial. Estimo un valor de 225.000 pesetas.

25.—Ocho mesas de trabajo en aluminio de cocina.—Estimo un valor de 250.000 pesetas.

26.—Dos mesas calentadoras de aluminio Fagor industrial.—Estimo un valor de 75.000 pesetas.

27.—Peso de mesa, marca Mobba super 6.—Estimo un valor de 60.000 pesetas.

28.—Cortafiambres Fagor industrial. Estimo un valor de 45.000 pesetas.

29.—Enceradora marca Nilfiski número 336004.—Estimo un valor de 50.000 pesetas.

30.—Un televisor marca Zenit, en blanco y negro.—Estimo un valor de 5.000 pesetas.

31.—Una mesa de pim-pom.—Estimo un valor de 8.000 pesetas.

32.—Treinta y cuatro mesas de formica de pie metálico y ochenta y seis sillas.—Estimo un valor de 257.000 pesetas.

33.—Una mesa baja de madera.—Estimo un valor de 5.000 pesetas.

34.—Dos lámparas de pie.—Estimo un valor de 30.000 pesetas.

35.—Estudio E-21, que consta de: Mueble cocina, frigorífico marca White Westinhouse, lavadora, cocina eléctrica marca Teka, un tresillo en tela marrón y dos butacas, televisión en blanco y negro marca Elbe, mesa camilla, lámpara de pie y lámpara de mesa, dormitorio de cama, mesa grande y dos mesitas, dos literas y un mueble de cajones blanco y naranja.—Estimo un valor de 176.500 pesetas.

36.—Estudio E-02, que consta de: Mesa de madera redonda, seis sillas de paja y madera, lámpara de pie, dos camas con dos colchones, mueble adosado a la pared con cocina eléctrica marca Teka, frigorífico de marca igual al anterior y fregadero, una cama matrimonial y mesita, dos literas y mesita.—Estimo un valor de 200.000 pesetas.

37.—Pasillo planta 1.ª, tres arcones de madera, dos mesas de madera y cuatro bancos de madera más una mesa, otro arcón y tres bancos.—Estimo un valor de 250.000 pesetas.

38.—Veinticinco habitaciones de dos camas, con mesa escritorio, silla, dos mesitas, una lámpara de pie, todo ello de madera a excepción de una que es de cama matrimonial y dos apliques.—Estimo un valor de 1.000.000 de pesetas.

39.—Tres habitaciones de cama matrimonial con mesa escritorio, dos mesas camillas pequeñas, dos apliques y una silla y con cabecero de cama acolchado.—Estimo un valor de 180.000 pesetas.

40.—Veintiocho habitaciones dobles y dos matrimoniales que constan de lo mismo que las señaladas anteriormente. Estimo un valor de 1.120.000 pesetas.

41.—2.ª planta del hotel que consta de sesenta y tres habitaciones de similar composición.—Estimo un valor de 2.520.000 pesetas.

42.—3.ª planta de cincuenta y cuatro habitaciones de similar composición.—Estimo un valor de 2.160.000 pesetas.

43.—Pasillo 2.ª planta, seis bancos, cuatro arcones y una mesa.—Estimo un valor de 215.000 pesetas.

44.—Pasillo 3.ª planta, dos arcones

y un banco.—Estimo un valor de 75.000 pesetas.

45.—Una lavadora industrial Fagor. Estimo un valor de 875.000 pesetas.

46.—Una lavadora normal ITT L-410. Estimo un valor de 30.000 pesetas.

47.—Una secadora Fagor industrial. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

48.—Una planchadora Fagor industrial.—Estimo un valor de 85.000 pesetas.

Los bienes serán subastados por lotes, según el siguiente detalle:

Lote 1.º:	Pesetas
Números 1 al 11. Total ...	1.721.500
Lote 2.º:	
Números 12 y 13. Total ...	2.290.000
Lote 3.º:	
Números 14 al 34. Total ...	1.976.000
Lote 4.º:	
Números 35 al 39. Total ...	1.806.500
Lote 5.º:	
Número 40. Total ...	1.120.000
Lote 6.º:	
Número 41. Total ...	2.520.000
Lote 7.º:	
Números 42 al 44. Total ...	2.450.000
Lote 8.º:	
Números 45 al 48. Total ...	1.090.000

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9352 Núm. 5862—20.496 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 752/87, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 248/89.—En Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Antracitas de La Vela, S. A., don Audelino Blanco López y doña Valentina Travieso González, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, se-

guir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Antracitas de La Vela, don Audelino Blanco López y doña Valentina Travieso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Fomento, S. A. de la cantidad de 7.115.867 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

9297 Núm. 5863—3.808 ptas.

**

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 402/84, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 234/89.—En Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Comercial de Ardiós y Hormigones, Sociedad Anónima (Cahorsa), representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendida por el Letrado don José Antonio González Rodríguez, contra don Manuel Núñez Mallo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cacabelos, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Núñez Mallo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Comercial de Ardiós y Hormigones, Sociedad Anónima de la cantidad de 101.506 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que me-

dante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

9221 Núm. 5864—3 808 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 31/89 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Unión Financiera Industrial, S. A. (UFINSA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendida por el Letrado señor Regueiro García, contra Rafael Fernández Flórez y Elvira Alonso Mendaña, vecinos de La Bañeza, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Rafael Fernández Flórez y Elvira Alonso Mendaña, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S. A. (UFINSA) de la cantidad de quinientas veintitrés mil trescientas treinta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Rubricado. — Luis Helmuth Moya Meyer, Juez.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

9396 Núm. 5865—4.012 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía (tercería de mejor derecho) núm. 204/89, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 302.—En Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de menor cuantía (tercería de mejor derecho) n.º 204/89, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra Tractorfiat, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor González Martínez y defendido por el Letrado señor González Viejo; Pizarras Marrubio, S. A.; Rafael Vidal García, Andrés Domínguez Gómez y Francisco Vime Losada, todos ellos declarados en situación de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra Tractorfiat, S. A. y otros, y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial para hacer efectivo su crédito de 745.470 pesetas con el producto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo 404/84, con preferencia al ejecutante Tractorfiat, S. A., todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid, en el término de cinco días.—Firma: Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 9331

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de medidas provisionales de separación núm. 463/89, a instancia de María Luz Afonso Moral, representada por la Procuradora doña Susana López Gavela Noval, designada del turno de oficio, contra don Delfín Al-

berto Vilas, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita ante este Juzgado a don Delfín Alberto Vilas para el día veinte de noviembre, a las 10,30 horas, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole al demandado que es necesario la intervención de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9445

Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el núm. 151/89, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros y María Jesús Castro Redondo, contra María Angeles Zapatero Huerga y herederos desconocidos de Félix Amez de León, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha acordado como se verifica por el presente el emplazamiento de doña María Angeles Zapatero Huerga, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente se persone en el presente juicio, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de emplazamiento en forma a doña María Angeles Zapatero Huerga, cuyo actual domicilio se desconoce y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente.

Dado en La Bañeza, a 25 de octubre de 1989.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

9300 Núm. 5866—2.244 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de La Vecilla (León), de conformidad con la providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas núm. 303/89, seguido contra Juan Manuel Fernández Abusaid, por lesiones y amenazas, cuyo último domicilio lo tuvo en Tabanedo (León), por

la presente se cita al mencionado, para que el próximo día 22 de noviembre, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado denunciado, expido y firmo la presente en La Vecilla, a 27 de octubre de 1989.—Doy fe. La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

9461

Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan

Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición núm. 6/89, entre don Pablo Muñoz Gallego, en representación de Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L., contra don Miguel Angel Luis Pariente, sobre reclamación de 462.300 pesetas —hoy en periodo de ejecución— y en el que por la parte demandante se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados, a don Carlos de Paz Gutiérrez, sirviendo la presente de notificación al demandado rebelde, para que en el plazo del segundo día nombre otro, si le conviniere, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el demandante, de no hacerlo.

Valencia de Don Juan, a 19 de octubre de 1989.—(Firma ilegible).

9225 Núm. 5867—1.360 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Bañeza

Don José Enrique García Presa, Juez de Distrito de la ciudad de La Bañeza y su término jurisdiccional, provincia de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el núm. 80 del año 1989, se siguen actuaciones de juicio declarativo de cognición, sobre reclamación de 147.197 pesetas, entre partes, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal tenor:

“Sentencia núm. 82/89.—En la ciudad de La Bañeza, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad y su término jurisdiccional, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 80/89, y en los que han sido parte, como demandante “Embutidos Rodríguez, S. L.”, representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero, asistido del Letrado señor Pérez Santos, y como demandado José Alberto Blanco González, mayor de edad, industrial y vecino de Villalba (Lugo), sobre reclamación de cantidad por importe de 147.197 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Ferreiro Carnero, asistido del Letrado señor Pérez Santos, en nombre y representación de la entidad mercantil "Embutidos Rodríguez, S. L." contra José Alberto Blanco González, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a pagar a la entidad citada de "Embutidos Rodríguez, S. L." la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y siete pesetas (147.197 ptas.) más los intereses legales en la forma dicha, con expresa imposición de las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días siguientes a su notificación."

Dado a efectos de notificación al demandado rebelde don José Alberto Blanco González, industrial, con domicilio en Villalba (Lugo), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que la precedente resolución no es firme y contra la misma, si le conviniere, cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su publicación en el BOLETIN, anunciado ante este Juzgado de Distrito, mediante escrito firmado por Abogado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León. La Bañeza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, José Enrique García Presa.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9301 Núm. 5868—5,032 ptas.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 110/89, seguida a instancia de José Antonio Cañón Barrio, contra Andrés Fernández Marcos, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

"Propuesta. — Secretario: Señor M. de Arriba.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. — En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Fernández Marcos, cuyo último domicilio era: Plaza Balanzátegui, 1-2.º, de esta ciudad y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requeri-

miento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 129.391 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada. Regístrese en el libro de ejecuciones del presente año y desconociéndose bienes de la apremiada en los que poder hacer traba: requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días, señale bienes de la misma en los que poder hacer traba, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá a la realización de los trámites previstos en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral para declaración de insolvencia de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don Andrés Fernández Marcos, expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario en funciones (ilegible). 9302

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 109/89, seguida a instancia de M.ª Anunciación López Martínez, contra Paulina Sánchez Guerra, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno oficio a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León "Sucursal Botines", a fin de que la misma proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado de la cuenta corriente o libreta de ahorros que pueda tener doña Paulina Sánchez Guerra, en la citada entidad, las cantidades que se le reclaman a la misma en el presente procedimiento.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de

notificación en forma legal a doña Paulina Sánchez Guerra, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario en funciones (ilegible).

9303

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 637/89, seguidos a instancia de Luis Angel Canal García, contra Imyco, S. A. (Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.), y otros sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Imyco, S. A. (Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 9512

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 684/89, seguidos a instancia de don Jesús Salvador Mancha, contra doña Felisa Población Pérez y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade. — En León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide cítese al mandante don Jesús Salvador Mancha para la prueba de confesión judicial, que tendrá lugar durante los actos de juicio, y estése en todo lo demás a lo acordado.

Resolución que propongo a Su Señoría. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Félix y don Germán Población Población, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León y fecha anterior. 9173

**Juzgado de lo Social
de Ponferrada**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 112/89, dimanante de los autos número 126/89, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Fidel Freile Nuevo, contra la empresa Antracitas San Antonio, S. L., sobre indemnización por S. S.^a se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria accidental Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado-Juez: Iltmo. Sr. Martín Martín.

En Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Visto el contenido del precedente testimonio de particulares, relativo a comunicación procedente del Registro de la Propiedad número dos de esta localidad de Ponferrada, dése traslado del mismo a la parte ejecutante en esta litis, ejecución contenciosa número 112/89, para que en el plazo de cinco días hábiles alegue lo que en su derecho estime conveniente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez.—Conforme.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada ejecutada, empresa Antracitas San Antonio, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 8970

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 69/89 dimanante de los autos n.º 12/89 instados por D. Angel Feo Garnelo contra Electrificaciones Acosa, S. A., en reclamación por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria acetal.: Señora Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito únase a las actuaciones de su razón, habiendo sido señalado por la parte ejecutante en escrito de esta fecha, como bienes susceptibles de embargo de la empresa apremiada en la ejecución contenciosa n.º 68/89 dimanante de los autos n.º 12/89, Electrificaciones Aco-

sa, S. A., los créditos que a su favor tenga con la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., procédase al embargo de los mismos, para lo cual requiérase a la citada Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para que se pongan a disposición de este Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez. Conforme. La Secretaria acetal.—Fdo.: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Electrificaciones Acosa, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín.—(Firma ilegible). 9128

**

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 724/89, seguidos a instancia de Fermina Silván Garrido contra INSS, Tesorería y otros sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de marzo de 1990 próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Chachero Arias, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. accidental.—Rubricado. 9125

**

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 111/89, dimanante de los autos número 124/89, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de D. Domingo Silvo Pérez Martín y 17 más, contra la empresa Antracitas San Antonio, S. L., sobre salarios por S. S.^a se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria accidental Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado-Juez: Iltmo. Sr. Martín Martín.

En Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Visto el contenido del precedente testimonio de particulares,

relativo a comunicación procedente del Registro de la Propiedad número dos de esta localidad de Ponferrada, dése traslado del mismo a la parte ejecutante en esta litis, ejecución contenciosa número 111/89, para que en el plazo de cinco días hábiles alegue lo que en su derecho estime conveniente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez conforme.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada ejecutada, empresa Antracitas San Antonio, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 9129

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, Plaza Interior, 4 (entreplanta) de esta ciudad, el día 19 del mes de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1990.
 - 3.º Limpieza de acequias, canales, cuestiones de riego y vigilancia.
 - 4.º Elección de Vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
 - 5.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, al igual que Secretaria de la Comunidad y Sindicato de Riegos.
 - 6.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 4 de noviembre de 1989.
El Presidente (ilegible).
9500 Núm. 5869—2.720 ptas.